



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021 00135-00

Paso al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, junto con respuesta, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Para proveer.

Saboya, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 141

SGC

Radicado No. 2021-00135-00

Saboya, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

Demandante/Solicitante/Accionante: INGRTH KATERINE CAÑÓN ROJAS

Demandado/Oposición/Accionado: JOSÉ RONCANCIO, AGUSTÍN RONCANCIO Y OTROS

ASUNTO:

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados en este asunto, la respuesta radicada en el correo electrónico del Juzgado el día 30/03/2022 a las 1:01 P.M. con 2 fls., remitido por el Dr. MIGUEL AVENDAÑO HERNÁNDEZ, Coordinador del Fondo para la Reparación de las Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a nuestro Oficio 668 del 2 de diciembre de 2021, en el que indica que su Oficina procedió a verificar la información que reposa en sus bases de datos internas, dentro de las cuales se consolida la información de los bienes rurales y urbanos que han sido entregados por orden judicial para su correspondiente administración, y que han sido recibidos por medio de diligencia de secuestro llevada a cabo por la Fiscalía General de la Nación, para lo cual nos informan que: “a la fecha el predio identificado con FMI 072-27356, **no se encuentra bajo custodia y/o administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas – FRV**, razón por la cual no estamos interesados ni obligados jurídicamente a comparecer dentro del proceso.”

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados en este asunto la respuesta radicada en el correo electrónico del Juzgado el día 30/03/2022, a las 1:01 P.M. con 2 fls., proveniente del Dr. MIGUEL AVENDAÑO HERNÁNDEZ, Coordinador del Fondo para la Reparación de las Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a nuestro Oficio 668 del 2 de diciembre de 2021, en el que indica que su

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 141

Radicado No. 2021 00135-00

Oficina procedió a verificar la información que reposa en sus bases de datos internas, dentro de las cuales se consolida la información de los bienes rurales y urbanos que han sido entregados por orden judicial para su correspondiente administración, y que han sido recibidos por medio de diligencia de secuestro llevada a cabo por la Fiscalía General de la Nación, para lo cual nos informan que: “a la fecha el predio identificado con FMI 072-27356, **no se encuentra bajo custodia y/o administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas – FRV,** razón por la cual no estamos interesados ni obligados jurídicamente a comparecer dentro del proceso.”

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CUMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 15 publicado el 8 de abril del 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5499788b64c6fd2cbc96753bc4ac387bc95447569a25d73d07ff2163144e5371**

Documento generado en 07/04/2022 06:49:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>